



Torreón, Coah., 24 de noviembre de 2006

Consejo Mexicano para la Investigación y
Desarrollo de Normas de Información Financiera
PRESENTE

Estimados Señores:

En relación al proyecto para auscultación de la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación” (en lo sucesivo NIF B-10), para recibir comentarios a más tardar el 30 de noviembre de 2006, confirmamos a ustedes que los miembros de la Comisión de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Contadores Públicos de la Laguna, A. C., hemos realizado un análisis detallado del citado proyecto de norma, con las sugerencias que a continuación se describen:

OBSERVACIONES GENERALES:

En General hemos identificado los siguientes cambios importantes:

1. Se permite la utilización del INPC o las UDI:

Consideramos que la facilidad de poder utilizar cualquiera de los dos indicadores antes citados, creará dificultades en su elección y alentará la falta de comparabilidad.

2. Se deroga el método de costos reposición para inventarios y el método de indexación de acuerdo al país de origen en el caso de maquinaria y equipos:

Consideramos que debe mantenerse ambos métodos por lo siguiente:

- a. El INPC y las UDI no reflejan precisamente la inflación de una entidad, ya que estos indicadores corresponden a una inflación general.
- b. Desafortunadamente algunas entidades mantienen en sus registros insuficiencias en la actualización de sus capitales, mismas que ya no podrán ser reversadas por el cambio de método.



3. Se establecen diferentes métodos de actualización atendiendo al entorno económico:

Este proyecto de NIF hace las siguientes clasificaciones y establece los siguientes métodos:

<u>Entorno económico</u>	<u>Método de valuación</u>
Hiperinflacionario	Integral
Inflacionario	Básico
Inflación reducida controlada	No se requiere reconocimiento

Al respecto entendemos las consideraciones al respecto; sin embargo, consideramos que el método que mejor refleja los efectos de la inflación y mejor permite la comparabilidad es el método integral.

4. En el caso del resultado por tenencia de activos no monetarios establece los siguiente:

- a. Identificar el RETANM realizado y el no realizado.
- b. Reclasificar el RETANM realizado a los resultados acumulados.
- c. El RETANM no realizado se mantiene en el capital contable y se recicla al resultado de período en el cuál se realice la partida que le dio origen.

Al respecto consideramos que realizar la identificación del RETANM realizado y no realizado representará una tarea compleja, misma que podría ser determinada en forma arbitraria.

5. Resultado por posición monetaria patrimonial debe ser reclasificado a los resultados acumulados:

Esta propuesta la encontramos adecuada ya que esta partida siempre debió ser considerada dentro de los resultados acumulados.

6. El cambio por valuación de la maquinaria y equipo de procedencia extranjera debe aplicarse por el método prospectivo y revelarse el cambio:

Ninguno.



OBSERVACIONES PARTICULARES:

Párrafo IN-9 inciso a)

Recomendamos se clarifique que el método de actualización seleccionado debe ser consistente en el tiempo; y que el supuesto de que se decida cambiar de método debe tenerse una razón plenamente justificada que respalde el cambio de método.

Párrafo 8

Recomendamos aclarar como se tendría que hacer la actualización de los impuestos diferidos, ya que éste es un resultado neto que incluye partidas monetarias y no monetarias.

Párrafo 15

Recomendamos aclarar como se va a calcular el factor de reexpresión correspondiente; es decir, si se va a determinar el factor incluyendo el mes por el cuál se determine el Resultado por Posición Monetaria “REPOMO” o a partir del mes siguiente.

Párrafo 28

De acuerdo con la normatividad actual el rubro de inventarios no está sujeto a pruebas de deterioro, por lo que recomendamos eliminar este punto.

Párrafo 52

Recomendamos aclarar se va a determinar el factor de actualización.

* * * * *

Como de costumbre, estamos a sus apreciables órdenes para aclarar cualquier posible duda o comentario que pudiera surgir en relación al contenido de este comunicado.

Reciban un cordial saludo,

C.P.C. Alfonso Casayantes Landin
Presidente